

# Dos fundadores y 20 abogados de Ramón y Cajal se van a Baker

Alberto Ureba y Francisco Bauzá, codirectores de mercantil y de financiero –áreas que suponen más de la mitad del negocio de la firma–, se incorporan como socios a Baker & McKenzie junto a sus equipos.

**Carlos García-León.** Madrid  
Movimiento de calado en el sector de la abogacía de negocios en España. Dos de los seis socios fundadores y de más peso de Ramón y Cajal Abogados, Alberto Alonso Ureba y Francisco José Bauzá, abandonan la firma con todos sus equipos rumbo al despacho Baker & McKenzie, donde serán socios internacionales. La marcha se producirá oficialmente el próximo 31 de julio.

Ureba y Bauzá son en la actualidad los codirectores de las áreas de mercantil y financiero y mercado de capitales de Ramón y Cajal, las dos prácticas que más volumen de negocio proporcionaron a la firma en 2012, un 56% del total de la facturación. Alrededor de 20 abogados, de los 114 que tiene el despacho, acompañarán a Ureba y Bauzá a su nuevo destino en Baker, incluidos tres socios más de cuota, como Guillermo Guerra, Rafael Bazán y Fernando Marroquín, y al menos dos socios profesionales y algún *counsel*. Varias fuentes apuntan que el número total



**ALBERTO ALONSO UREBA**

Socio fundador de Ramón y Cajal, miembro de su comité de dirección y socio codirector del área de mercantil, Alberto Ureba es catedrático de Derecho Mercantil y abogado experto en societario, gobierno corporativo, fusiones y adquisiciones y competencia.



**FRANCISCO JOSÉ BAUZÁ**

Socio fundador de Ramón y Cajal y socio codirector del área de financiero y mercado de capitales, Francisco Bauzá está especializado en societario, bancario, fusiones y adquisiciones y derecho de la distribución. Es secretario del consejo de varias empresas.

## Además de Ureba y Bauzá, otros tres socios de cuota dejan la firma: Guerra, Bazán y Marroquín

de letrados podría ascender finalmente a 25, ya que aún prosiguen algunas negociaciones. También se van del bufete cuatro empleados de servicios generales.

Desde Ramón y Cajal confirman la marcha de los socios junto a sus equipos y han comentado a EXPANSIÓN que “este movimiento es el resultado de un ejercicio de valoración y análisis conjunto de la estructura y organización del despacho a largo plazo”, y han añadido que “desean mucha suerte en su nueva andadura a Bauzá y a Ureba”. Por su parte, los dos socios han preferido no hacer comentarios, y Baker & McKenzie ha declinado hacer declaraciones.

Se trata del primer movimiento cerrado por José María Alonso como nuevo socio director de Baker, cargo al

## SIETE SOCIOS

Al menos siete socios dejarán Ramón y Cajal para poner rumbo a Baker, de los cuales cinco son de cuota y dos profesionales, además de algún ‘of counsel’.

que accedió oficialmente el pasado 1 de julio. Fuentes del sector apuntan que Alonso mantiene una buena amistad con Ureba desde hace años.

## Pros y contras

Mientras que para Ramón y Cajal el movimiento supone un duro golpe, ya que su departamento de mercantil se queda diezmando y el de financiero totalmente reducido, para Baker significa un potente refuerzo y una clara apuesta por el crecimiento de la firma, que tiene 190 abogados –la mayoría en Madrid– y que en 2012 facturó en España 59,1 millones de euros, siendo el bufete internacional con más ingresos en nuestro país.

Por su parte, Ramón y Cajal tiene 112 abogados y en 2012 obtuvo una facturación de 20,4 millones de euros. En los últimos años ha estado presente en importantes operaciones, relacionadas sobre todo con fusiones bancarias, la mayoría lideradas por Ureba, como la fusión de CaixaBank y Banca Cívica o la salida a bolsa de ésta última.

## INFORME JURÍDICO

# Roca ve inconstitucional la reforma de la Ley de Servicios Profesionales

**Almudena Vigil.** Madrid  
“El anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales resulta inconstitucional pudiendo su aplicación causar perjuicios irreparables a los intereses públicos vinculados al ejercicio de determinadas profesiones y cuya tutela corresponde a los colegios profesionales”.

Con estas palabras, el despacho de abogados Roca Junyent rebate la reforma auspiciada por el Ministerio de Economía y con la que se pretende, entre otros objetivos, reducir el número de colegios

profesionales al mínimo imprescindible.

En un informe jurídico firmado por Miquel Roca y Manuel J. Silva al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, el despacho advierte de que “las medidas contenidas en el anteproyecto vacían, en la práctica, a los colegios profesionales de su finalidad esencial de tutela de intereses públicos vinculados al ejercicio de determinadas profesiones tituladas”, como la disciplina profesional o las sanciones penales o administrativas.

Roca recuerda que el artículo

36 de la Constitución, relativo a los colegios profesionales, no permite al legislador “vaciar de contenido y funciones y, a la postre, desnaturalizar a la corporación profesional”. Por tanto, ve el anteproyecto “incompatible con el reconocimiento y configuración que la Constitución y la doctrina del Tribunal Constitu-

**Considera que la nueva regulación puede causar daños irreparables a los intereses públicos**

cional atribuyen a los colegios profesionales como personas jurídico-públicas distintas a las asociaciones y a las que se encomienda la tutela de intereses públicos”. Recuerda que la naturaleza, configuración y función de los colegios profesionales no ha sido en ningún caso cuestionada por la normativa comunitaria.

## Reservas de actividad

El informe, que ha sido encargado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (Cscae), también pone en entredicho que el texto



**Miquel Roca, presidente del despacho Roca Junyent.**

de Economía elimine las reservas de actividad hasta ahora reconocidas a los arquitectos, señalando que esta atribución al colectivo no se oponía ni se opone al Derecho europeo, ni a la Constitución.

Por otro lado, el presidente de Cscae, Jordi Ludevid, ase-

gura que ha tenido ocasión de entrevistarse con el comisario europeo Joaquín Almunia y otros funcionarios de la UE que le han desmentido que haya una exigencia comunitaria para modificar la regulación actual de la profesión de arquitectos en España.